

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL ESPECIAL

ADMINISTRACIÓN DE  
COMPENSACIONES POR  
ACCIDENTES DE  
AUTOMÓVILES

Peticionaria

EX PARTE

KLCE202400082

*Certiorari* procedente  
del Tribunal de Primera  
Instancia, Sala Superior  
de Bayamón

Civil Núm.:  
D JV1972-0730

Sala: 702

Sobre:  
Consignación

Panel especial integrado por su presidenta, la Juez Ortiz Flores, la Juez Brignoni Mártir y el Juez Candelaria Rosa.

Candelaria Rosa, Juez Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de febrero de 2024.

Examinado el recurso de epígrafe y la posición de las partes con respecto al mismo, se expide el auto de *certiorari* solicitado y se revoca la Resolución emitida por el foro recurrido por no atenerse, sino desbordar, nuestra Sentencia de 19 de diciembre de 2022, en la cual le ordenamos que celebrara una vista probatoria que le permitiera adjudicar de manera fundamentada la corrección o incorrección del cálculo de los intereses acumulados a favor de los beneficiarios.

La función judicial comporta inherentemente —es decir, por virtud de su naturaleza— la acción de adjudicar. En este caso, como advertimos en nuestra Sentencia de hace poco más de un año, solo resta que el Tribunal de Primera Instancia emita su decisión fundamentada.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

La Juez Brignoni Mártir concurre sin opinión escrita.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones